

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

BOP-2016-214-ERR

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Rectificación de Edicto 2016 / 5013

Rectificación edicto sobre aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo

Resolución subsanación del error material advertido en la resolución núm. 520, de 14 de octubre de 2016, por la que se aprueba la concesión de Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. BOP-2016-5035

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación inicial del expediente núm. 9/2016 de suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-5040

Aprobación inicial del expediente núm. 13/2016 de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-5041

Anuncio formalización del contrato "Programa prevención y promoción autonomía personal en personas mayores en municipios y anejos de los Servicios Sociales Comunitarios con población inferior a 20.000 habitantes. Diputación Provincial", con la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. BOP-2016-5102

Área de Infraestructuras Municipales

Inicio de expediente de expropiación forzosa y aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, por la ejecución del Proyecto "Construcción de vado en el P.K. 0,940 de la vía de interés agrario Vados de Torralba a Río Guadalquivir". BOP-2016-5049

Inicio del expediente de expropiación forzosa y aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, por la ejecución del Proyecto "JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme P.K. 0,000 al 5,000". BOP-2016-5050

Inicio del expediente de expropiación forzosa y aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, por la ejecución del Proyecto "Construcción de glorieta en la JA-4302 acceso a Frailes P.K. 2,260". BOP-2016-5051

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Por Ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes, Mercadillo Semanal, mes de octubre de 2016. BOP-2016-4992

Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Escuela Infantil, mes de octubre de 2016. BOP-2016-5000

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación inicial de modificaciones Presupuestarias núms. 6 al 10, ejercicio 2016. BOP-2016-4998

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Anuncio de licitación por procedimiento abierto del aprovechamiento de caza del Monte Las Villas Mancomunadas. BOP-2016-4936

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-5010

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente núm. 02/2016 de transferencias de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal. BOP-2016-5003

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación del Servicio de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del 2016. BOP-2016-5001

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Expediente de modificaciones por transferencias de crédito. BOP-2016-5014

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobada la incoación del expediente de contratación para el servicio profesional de monitor/monitores para la impartición de los programas incluidos dentro de dicho Programa de Intervención Social de Infancia y Familia. BOP-2016-4810

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

Devolución del seguro de caución adjudicación de obra puesta en valor del conjunto amurallado de Sabiote. BOP-2016-4773

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública del expediente de modificación de créditos número 42/2016. BOP-2016-4989

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Aprobada provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2017. BOP-2016-5005

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 1039/2014. BOP-2016-4669

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL CASAL-PANTOJAS", DE LUPIÓN (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4962

COMUNIDAD DE REGANTES "RELÁMPAGO, ARMÍNDEZ-MINILLA", DE TORREPEROGIL

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-4974

COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR V SUBSECTOR I. ZONA MEDIA DE VEGAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DE TORREBLASCO PEDRO

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4994

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN NÚM. 2771 DE JAÉN

Asamblea General extraordinaria de esta Sociedad Agraria de Transformación. BOP-2016-4787

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS Y CACES DE BÉJAR Y FUENTE DE LAS NEGRAS", DE HUELMA-SOLERA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-5011

Rectificación de error

Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén)

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 213, de fecha 08-11-2016 se incluyó el Edicto núm. 5013 correspondiente al Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén); cuyo texto es incorrecto, por lo que se procede a una nueva publicación íntegra y correcta.

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4-11-2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Intervención municipal de este Ayuntamiento, sita en calle Carrera núm. 12, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas.

En Iznatoraf a viernes, 04 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa.

Antonia de la Paz Manjón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

- 5035** *Resolución subsanación del error material advertido en la resolución núm. 520, de 14 de octubre de 2016, por la que se aprueba la concesión de Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes.*

Anuncio

Con fecha 26 de octubre de 2016, la Diputada-Delegada del Área de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 743 de 07-07-2015) ha dictado la Resolución núm. 525, relativa a la subsanación del error advertido en la resolución núm. 520, de fecha 14 de octubre de 2016, por la que se aprueba la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. Año 2016, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 202, de 21 de octubre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 520, de fecha 14 de octubre de 2016, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 10.000 habitantes. Año 2016, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén.

Advertido error material en el punto segundo de la propuesta de resolución definitiva formulada por el Órgano instructor, al haber incluido erróneamente en el listado de beneficiarios el expediente SUB 2016/2743, de FRANCISCA DE LA TORRE CRUZ, del municipio de La Guardia, en vez del expediente SUB 2016/2113, de MARIA JESÚS GÓMEZ DE LA CHICA, también de La Guardia, mediante la presente y de conformidad con cuanto previene el número 2 del Art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por el que se establece la posibilidad de rectificación de errores materiales, de hecho o aritmético y en uso de las atribuciones que me confiere dicho precepto,

RESUELVO:

Primero: Subsanan el error material advertido en el listado del punto segundo de la propuesta de resolución definitiva formulada por el Órgano instructor, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“2016/000002743	26036184-T	DE LA TORRE CRUZ FRANCISCA	LA GUARDIA	20/04/2016	14/02/1976”
-----------------	------------	----------------------------	------------	------------	-------------

Debe decir:

"2016/000002113	77323575-J	GOMEZ DE LA CHICA MARIA JESUS	LA GUARDIA	19/04/2016	07/04/1978"
-----------------	------------	-------------------------------	------------	------------	-------------

Segundo: Subsanan el error material advertido en el listado del punto sexto de la propuesta de resolución definitiva formulada por el Órgano instructor, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"2016/000002113	77323575-J	GOMEZ DE LA CHICA MARIA JESUS	LA GUARDIA	19/04/2016	07/04/1978"
-----------------	------------	-------------------------------	------------	------------	-------------

Debe decir:

"2016/000002743	26036184-T	DE LA TORRE CRUZ FRANCISCA	LA GUARDIA	20/04/2016	14/02/1976"
-----------------	------------	----------------------------	------------	------------	-------------

Tercero: Dese traslado de la presente Resolución a los interesados y a la Intervención."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2016.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5040 *Aprobación inicial del expediente núm. 9/2016 de suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 9/2016 de suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de dos millones trescientos treinta y cinco mil trescientos catorce euros con treinta y tres céntimos (2.335.314,33 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5041 *Aprobación inicial del expediente núm. 13/2016 de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 13/2016 de crédito extraordinario, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de tres millones doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y tres euros con noventa y dos céntimos (3.241.243,92 €), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ,

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 5102** *Anuncio formalización del contrato "Programa prevención y promoción autonomía personal en personas mayores en municipios y anejos de los Servicios Sociales Comunitarios con población inferior a 20.000 habitantes. Diputación Provincial", con la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/88.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PROGRAMA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS MAYORES EN MUNICIPIOS Y ANEJOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL".
- c) CPV: 85320000-8.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de julio de 2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 227.266 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- 1. Importe neto: 227.266 euros.
- 2. Importe total: 249.992'6 euros.
- 4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 3 de noviembre de 2016.
- c) Contratista: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., con C.I.F. A-79022299.

d) Importe adjudicación:

1. Importe neto 227.091'18 euros, al precio de 12'99 €/h.
2. Importe total 249.800'3 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y otros criterios evaluables mediante juicio de valor y fórmulas matemáticas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 5049** *Inicio de expediente de expropiación forzosa y aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, por la ejecución del Proyecto "Construcción de vado en el P.K. 0,940 de la vía de interés agrario Vados de Torralba a Río Guadalquivir".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de Octubre de 2016 y en relación con el expediente de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto de obra "CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL P.K. 0,940 DE LA VÍA DE INTERÉS AGRARIO VADOS DE TORRALBA A RIO GUADALQUIVIR", acordó lo siguiente:

Primero: Iniciar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Segundo: Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto, que se incluye a continuación como Anexo, y publicarla en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y de los Ayuntamientos de Torreblascopedro y Villatorres, así como en resumen, en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, lo que a tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de quienes se ignore su lugar de notificación.

Tercero: Convocar a los titulares de derechos que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el día 17 de Noviembre 2016 en los Ayuntamientos de Torreblascopedro y Villatorres para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación que se tramita, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si ello se estimara necesario. De conformidad con lo que se preceptúa en la citada norma segunda del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa se dará traslado de tal emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cédula de citación individual. A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se expropian, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Tal emplazamiento deberá igualmente publicarse en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y de los Ayuntamientos de Torreblascopedro y Villatorres en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

Cuarto: Con arreglo a lo que se establece en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Corporación Provincial, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Quinto: Designar al funcionario de carrera de esta Corporación, don Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

“CONSTRUCCIÓN DE VADO EN EL P.K. 0,940 DE LA VÍA DE INTERÉS AGRARIO
VADOS DE TORRALBA A RÍO GUADALQUIVIR”

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREBLASCOPEDRO-VILLATORRES

Núm. Prop.	Interesados	Núm. Polígono	Núm. Parcela	Superficie Expropiada (m.2)	Cultivo
	TERMINO MUNICIPAL DE TORREBLASCOPEDRO				
2	CONSEJERIA DE AGRICULTURA JUNTA DE ANDALUCIA	5	35	1350,12	RI ARBOLES DE RIVERA
3	AYUNTAMIENTO TORREBLASCOPEDRO	5	100	720'61	E-PASTOS
4	MARTIN ALCARAZ, ISABEL	5	96	135'53	CR LABOR REGADÍO
5	MARTIN SERRANO, ANTONIO HEREDEROS DE	5	99	880'07	LABOR REGADÍO
6	AYUNTAMIENTO TORREBLASCOPEDRO	5	39	208'09	E-PASTOS
	TERMINO MUNICIPAL DE VILLATORRES				
1	PARRILLA VIEDMA, ANTONIO HEREDEROS DE	16	104	2558'90	E-PASTOS
8	PARRILLA VIEDMA, ANTONIO HEREDEROS DE	16	105	33'24	E-PASTOS
7	CREMBA, S.L.	16	74	1371'66	E-PASTOS

Jaén, a 07 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 5050** *Inicio del expediente de expropiación forzosa y aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, por la ejecución del Proyecto "JA-3402 Pilar de Moya a Higuera de Calatrava, reparación de firme P.K. 0,000 al 5,000".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de Octubre de 2016 y en relación con el expediente de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto de obra "JA-3402 PILAR DE MOYA A HIGUERA DE CALATRAVA, REPARACIÓN DE FIRME P.K. 0,000 al 5,000", acordó lo siguiente:

Primero: Iniciar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Segundo: Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto, que se incluye a continuación como Anexo, y publicarla en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Torredonjimeno, así como en resumen, en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, lo que a tenor de lo previsto en el artículo artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de quienes se ignore su lugar de notificación.

Tercero: Convocar a los titulares de derechos que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el día 23 de Noviembre de 2016 en el Ayuntamiento de Torredonjimeno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación que se tramita, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si ello se estimara necesario. De conformidad con lo que se preceptúa en la citada norma segunda del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa se dará traslado de tal emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cédula de citación individual. A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se expropian, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Tal emplazamiento deberá igualmente publicarse en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Torredonjimeno, en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto: Con arreglo a lo que se establece en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Corporación Provincial, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Quinto: Designar al funcionario de carrera de esta Corporación, don Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

“JA-3402 PILAR DE MOYA A HIGUERA DE CALATRAVA, REPARACIÓN DE FIRME P.K. 0,000 AL 5,000”

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO

NÚM.	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE EXPR. (m ²)	NÚM. ÁRBOLES CULTIVO
1	FRANCISCO MARTOS ERENA SL	40	281	1790,95	48 olivos seco
2	ANTONIO ROYAN VILLAR	40	277	332,55	10 olivos seco
3	JUAN ROMÁN UREÑA	40	276	345,98	8 olivos seco
4	JUAN CRISOSTOMO UREÑA TIRAO	40	340	103,51	1 olivos seco
5	FRANCISCO LARA MARTOS Y 4 HM	40	274	188,52	6 olivos seco
6	JUAN ROMÁN UREÑA	40	273	1116,69	17 olivos seco
7	DOLORES VILLAR MARMOL	40	270	806,44	20 olivos seco
8	FRANCISCA HEREDEROS DE CALABRUS CALABRUS	40	269	591,77	9 olivos seco
9	JOSE MARIA LARA MARTOS	40	268	120,05	4 olivos seco
10	SIN IDENTIFICAR	40	105	259,17	pastos
11	FRANCISCO HEREDEROS DE UREÑA ARJONA	42	201	320,8	8 olivos seco
12	ANTONIO CALABRUS CONTRERAS	42	199	-	-
13	ANTONIO CALABRUS CONTRERAS	42	173	571,7	8 olivos seco
14	JUAN ROMÁN UREÑA	42	172	170,22	3 olivos seco

Jaén, a 07 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

- 5051** *Inicio del expediente de expropiación forzosa y aprobación de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, por la ejecución del Proyecto "Construcción de glorieta en la JA-4302 acceso a Frailes P.K. 2,260".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de Octubre de 2016 y en relación con el expediente de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto de obra "CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA JA-4302 ACCESO A FRAILES P.K. 2,260", acordó lo siguiente:

Primero: Iniciar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Segundo: Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto, que se incluye a continuación como Anexo, y publicarla en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como en resumen, en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, lo que a tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de quienes se ignore su lugar de notificación.

Tercero: Convocar a los titulares de derechos que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el día 21 de Noviembre 2016 en el Ayuntamiento de Alcalá la Real para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación que se tramita, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si ello se estimara necesario. De conformidad con lo que se preceptúa en la citada norma segunda del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa se dará traslado de tal emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cédula de citación individual. A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se expropian, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Tal emplazamiento deberá igualmente publicarse en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en los Diarios Jaén e Ideal, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto: Con arreglo a lo que se establece en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento

del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Corporación Provincial, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Quinto: Designar al funcionario de carrera de esta Corporación, don Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

“CONSTRUCCION DE GLORIETA EN LA JA-4302 ACCESO A FRAILES P.K. 2,260”

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL

NÚM.	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE EXPR. (m. ²)	NÚM. ÁRBOLES CULTIVO
1	D. JOSE ANTONIO CASTILLO SANCHEZ, HEREDEROS DE	10	368	482'56 326'55 120 ml	TERRENO AGRARIO JAMILERO (BALSA VALLADO METALICO
2	D. FRANCISCO MORAL MARTOS	10	374	438'49	LABOR SECANO
3	D. FRANCISCO TRUJILLO DEL MORAL	13	31	1.263,61	LABOR SECANO

Jaén, a 07 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

- 4992** *Aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Por Ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes, Mercadillo Semanal, mes de octubre de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 04 de noviembre de 2016, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Ocupación del dominio público con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes, Mercadillo Semanal, mes de octubre de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

5000 *Aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Escuela Infantil, mes de octubre de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 04 de noviembre de 2016, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Escuela Infantil, mes de octubre de 2016.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10 de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

4998 *Aprobación inicial de modificaciones Presupuestarias núms. 6 al 10, ejercicio 2016.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2016 ha aprobado inicialmente el expediente 6, 7, 8, 9 y 10 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Benatae, a 04 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, M.^a FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

4936 *Anuncio de licitación por procedimiento abierto del aprovechamiento de caza del Monte Las Villas Mancomunadas.*

Edicto

Por acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2016, se ha convocado procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento del coto de caza en el monte inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Andalucía con el código JA 70034-AY y la denominación Las Villas Mancomunadas de Iznatoraf, emplazado en este término municipal, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado en la fecha indicada.

1. *Entidad convocante:* Ayuntamiento de Iznatoraf.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* La adjudicación del aprovechamiento del coto de caza que se describe en el encabezamiento del presente anuncio de licitación, con varios criterios de adjudicación.

3. *Presentación de las ofertas:* El plazo para presentar las proposiciones será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Documentación que debe presentarse: La detallada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación: en el registro general del Ayuntamiento, domicilio: Calle Carrera núm. 12, población Iznatoraf código postal, 23338.

Modelo de proposición: El que figura transcrito en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.

4. *Apertura de las ofertas:* El quinto día tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas. De coincidir en día festivo o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Iznatoraf, a 02 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

5010 *Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Anuncio

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 2016, ha informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las mismas se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Jódar, a 03 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

- 5003** *Aprobación inicial del expediente núm. 02/2016 de transferencias de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de la E.L.A. Estación Linares-Baeza, en sesión ordinaria celebrada el día 19/10/2016, acordó la aprobación inicial del expediente núm. 02/2016, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Estación Linares-Baeza, a 03 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

5001 *Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación del Servicio de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del 2016.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hacer saber:

Que, mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 353/16, de fecha 04 de Noviembre de 2016, han sido aprobados los Padrones y Listas Cobratorias por la prestación de los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y Suministro Domiciliario de Agua Potable (Agua, Basura y Alcantarillado) correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio 2016.

Dichos Padrones se encuentran expuesto al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la Calle Pintor Zabaleta nº 13 de esta Localidad, de Lunes a Viernes y en horario de 9'00 a 14'00 horas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra dichos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 16 de Noviembre de 2016 al día 16 de Enero de 2017, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada

contribuyente con fecha 21 de Noviembre de 2016. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 04 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

5014 *Expediente de modificaciones por transferencias de crédito.*

Anuncio

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo) y el artículo 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, por plazo de quince días, el Expediente de modificaciones por Transferencias de Crédito que afecta al vigente Presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, a 04 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

- 4810** *Aprobada la incoación del expediente de contratación para el servicio profesional de monitor/monitores para la impartición de los programas incluidos dentro de dicho Programa de Intervención Social de Infancia y Familia.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 24-10-16, núm. 2016/000336,

Se acuerda:

Aprobar la incoación de expediente de contratación para el servicio profesional de monitor/monitores para la impartición de los programas incluidos dentro de dicho Programa de Intervención Social de Infancia y Familia durante el periodo de enero a junio de 2017, con la temporalización indicada por los servicios sociales comunitarios o que se determine en los programas específicos a desarrollar, por procedimiento negociado sin publicidad, a fin de suscitar la concurrencia y licitación pública de aquellas profesionales o empresas con titulación y capacidad suficiente para el desarrollo e impartición de dichos programas. Asimismo se acuerda solicitar ofertas o invitar a empresas o profesionales debidamente capacitados y cualificados en número no inferior a tres (exigido por TR de la LCSP) que tengan titulación suficiente, para la prestación de estos servicios (diplomados en Magisterio, Trabajo Social, Educación Social, o licenciados en Pedagogía, Psicología o Psicopedagogía) quienes deberán presentar ofertas en el Ayuntamiento en horario de atención al público, desde publicación de anuncio general de invitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, hasta el día 20 de noviembre de 2016, sin perjuicio de su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en cualquier otro medido de difusión local.

Pozo Alcón, a 24 de Octubre de 2016.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SABIOTE (JAÉN)

4773 *Devolución del seguro de caución adjudicación de obra puesta en valor del conjunto amurallado de Sabiote.*

Edicto

Habiendo presentado solicitud la UTE PROCYR. CYRESPA, pidiendo la devolución del seguro de caución depositado para la realización de la obras de ejecución "PUESTA EN VALOR DEL CONJUNTO AMURALLADO DE SABIOTE", transcurrido el periodo de garantía preceptivo.

Se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales podrán presentar alegaciones y sugerencias quienes se consideren con derecho a ello; de no presentarse ninguna se procederá a su devolución.

Sabiote, a 21 de Octubre de 2016.- El Alcalde, LUIS MIGUEL LÓPEZ BARRERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4989 *Exposición pública del expediente de modificación de créditos número 42/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos núm. 42/16, por transferencia de créditos entre aplicaciones de la distinta política de gasto, se expone al público en el Negociado de Intervención, por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 04 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

5005 *Aprobada provisionalmente la modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2017.*

Edicto

Doña M.^a Isabel Rescalvo Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016, ha aprobado provisionalmente la modificación para el año 2017 de las Ordenanzas Fiscales de los tributos que se indican a continuación con efectos desde el 1 de enero de 2017 en los términos obrantes en el expediente de su razón:

1. Se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los siguientes artículos:

- Artículo 8, Tres, b): Tipo de gravamen del I.B.I. de naturaleza rústica.

2. Se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana en los siguientes artículos:

- Artículo 6, Tres, párrafo primero y cuadro: porcentaje anual.

- Artículo 7, Uno: tipos de gravamen.

- Artículo 11, apartaos Uno, Tres y Seis.

- Asimismo, se añade el Anexo relativo a modelo de declaración al que se refiere el artículo 11.

3. Se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua en su artículo 6, Uno, relativo a las tarifas de la cuota tributaria.

4. Se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por apertura de calicatas en su artículo 4, relativo a cuota tributaria.

Dichas modificaciones se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la

advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Villanueva del Arzobispo, a 04 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, M.^a ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

4669 *Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 1039/2014.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento ordinario.
Núm. Procedimiento: 0001039/2014
NIG: 3803844420140007448.
Materia: Reclamación de Cantidad.
IUP: TS2014036367.

Demandante: Venancia García Melchor.
Abogado: Francisco Javier Alonso Pérez.

Demandante: Miguel Roberto Alfonsín Ahlbom.
Demandante: María Candelaria Luis Hernández.

Demandado: Hotel San Telmo, S.L.U.
Demandado: Asesoría Laboral Laboconta, S.L.
Demandado: Fogasa.
Demandado: Laut Centro Especial de Empleo, S.L.
Demandado: Francesc Poch Madrid, Administrador Concursal.

Cédula Notificación Auto

Doña Belén Ruiz Ferrer, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social núm. 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber:

Que en el procedimiento núm. 0001039/2014 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de doña Venancia García Melchor, Miguel Roberto Alfonsín Ahlbom y María Candelaria Luis Hernández, contra Hotel San Telmo, S.L.U., Asesoría Laboral Laboconta, S.L., Fogasa, Laut Centro Especial de Empleo, S.L. y Francesc Poch Madrid, Administrador Concursal, por su SSª se ha dictado Sentencia de fecha 4 de octubre de 2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Venancia García Melchor, don Miguel Roberto Alfonsín Ahlbom y doña María Candelaria Luis Hernández, frente a las empresas Hotel San Telmo, S.L.U., Asesoría Laboral Laboconta, S.L. y Laut Centro Especial de Empleo, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a

abonar a los actores las cantidades siguientes con el 10% de interés por mora patronal:

- Doña Venancia García Melchor, 3.113,13 euros.
- Don Miguel Roberto Alfonsín Ahlbom, 4.749,10 euros.
- Doña María Candelaria Luís Hernández, 2.765,53 euros.

Con responsabilidad subsidiaria del Fogasa.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Santander a nombre de este Juzgado, con número 4666-0000-65-1039-14, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósito y Consignaciones también abierta en Santander a nombre de este Juzgado, núm. 4666-0000-69-1039-14, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laut Centro Especial de Empleo, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, a 04 de Octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, BELÉN RUIZ FERRER.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL CASAL-PANTOJAS", DE LUPIÓN (JAÉN)

4962 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se cita a todos los partícipes de la comunidad de regantes "El Casal-Pantojas" de Lupión, a la Asamblea General ordinaria que se celebrara en el Salón de Actos de la comunidad, sito en la calle Miguel Ángel Blanco, s/n de Lupión, el próximo día 25 de noviembre de 2016 a las 17,00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 18,00 horas de la tarde en segunda con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2º.- Presentación y aprobación si procede del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2015.
- 3º.- Elección de cuatro partícipes para formar parte de la Junta de Gobierno por dimisiones presentadas.
- 4º.- Informe de la campaña de riego y propuestas para la próxima campaña (acuerdos que procedan).
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los partícipes que de no concurrir la mayoría absoluta de la propiedad regable a la primera convocatoria, la asamblea se celebrara en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, sea cualquiera el número de asistentes.

Lupión, a 26 de Octubre de 2016.- El Vicepresidente, VICENTE MUÑOZ MEDINA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "RELÁMPAGO, ARMÍNDEZ-MINILLA", DE TORREPEROGIL

4974 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se le convoca a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 25 de Noviembre de 2016 (Viernes) a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:00 h. en segunda, en la Salón de la Casa de la Cultura de Torreperogil, sita en C/. Santa María, s/n., con el siguiente,

Orden del día:

- 1.-Lectura, aprobación y firma si procede del acta anterior.
- 2.-Informe económico de la campaña de riego y aprobación si procede.
- 3.-Previsión y aprobación de derramas para el 2017 para riego, abonado y mantenimiento y capital e intereses del préstamo.
- 4.-Informe sobre la campaña de riego y abonado 2016 y previsión para el 2017.
- 5.-Ruegos y Preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 03 de Noviembre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JOSÉ MARÍA MARTÍN
BUENO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR V SUBSECTOR I. ZONA MEDIA DE VEGAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DE TORREBLASCO PEDRO

4994 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Anuncio

Mediante el presente anuncio se convoca Asamblea General con carácter de Ordinario que se celebrará el próximo día 2 de diciembre de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Juntas de esta Comunidad para tratar los siguientes asuntos que componen el

Orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la asamblea anterior (28 de marzo de 2016).
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria General del ejercicio 2015.
- 3º.- Informe de la Presidencia en relación con el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2015.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Torreblascopedro, a 10 de Octubre de 2016.- El Presidente, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN NÚM. 2771 DE JAÉN

4787 *Asamblea General extraordinaria de esta Sociedad Agraria de Transformación.*

Anuncio

Se convoca a todos los socios de la Sociedad Agraria de Transformación "COMPRA DE ABONOS", núm. 2771 de Jaén, a fin de celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el próximo día 03 de Noviembre de 2016, en el Hotel HO Ciudad de Jaén, sita en Autovía Bailén-Motril km. 36-37, Jaén, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18.30 horas en segunda, a efectos de tratar y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Lectura y aprobación, sí procede, del Acta de la asamblea general anterior.

Segundo.-Informe del Sr. Presidente de la situación actual de la S.A.T.

Tercero.-Altas y bajas de Socios. Se convoca a los socios fundadores (anexo1) a presentarse para regularizar su situación actual con la finalidad de establecer la relación nominal de socios y capital social de la Sociedad Agraria de Transformación COMPRA DE ABONOS núm. 2771, actualizada a la fecha. Aprobación sí procede.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de los asistentes.

ANEXO 1. SOCIOS FUNDADORES

1. ALMAGRO GARRIDO, MIGUEL
2. ARANDA ARANDA, DOMINGO
3. ARANDA ARANDA, SEBASTIAN
4. ARANDA MORENO, ANTONIO
5. BONILLA VALDERRAMA, JOSE
6. CALLES MORENO, JOSE
7. CANO ORTEGA, MIGUEL
8. CANO ORTEGA, RAFAEL
9. CANO RAMIRO, FRANCISCO
10. CANO RAMIRO, JOSE
11. CARRILLO COLMENERO, FAUSTINO
12. CARRILLO COLMENERO, JOSE
13. CARRILLO COLMENERO, PEDRO
14. CARRILLO COLMENERO, SALVADOR

15. CARRILLO ORTEGA, ANTONIO
16. CARRILLO ORTIZ, ANTONIO
17. CARRILLO RAMIRO, PEDRO
18. CASTRO GAMEZ, JUAN
19. CASTRO GONZALEZ, CIRIACO
20. COPADO CURADO, ANTONIO
21. DELGADO DELGADO, BLAS
22. ESLAVA CASTRO, JUAN
23. ESLAVA RAMIRO, AURELIO
24. FERNANDEZ TOLEDANO, M.^a PILAR
25. GARCIA JIMENEZ, JOSE LUIS
26. GARCIA MORENO, MIGUEL
27. GARRIDO GARRIDO, JOSE
28. GONZALEZ RUIZ, FRANCISCO
29. GONZALEZ RUIZ, JOSE
30. HINOJOSA AVILA, LEONARDO
31. JIMENEZ DEL MORAL, TOMAS
32. LENDINEZ ALMAGRO, BLAS
33. LENDINEZ ARANDA, HILARIO
34. LENDINEZ ARANDA, PEDRO MANUEL
35. LENDINEZ MILLAN, FERNANDO A.
36. LENDINEZ MORAL, FRANCISCO
37. LENDINEZ MORAL, MIGUEL
38. LENDINEZ TORRES, SEBASTIAN
39. LOPEZ CAMPOS, FRANCISCO
40. LOPEZ LOPEZ, JUAN MANUEL
41. LOPEZ LOPEZ, MANUEL
42. LOPEZ DEL MORAL, EUFRASIA E HIJOS
43. MARTINEZ CABALLERO, JUAN V.
44. MARTINEZ DEL MORAL, FRANCISCO
45. MARTINEZ TOLEDANO, ALFREDO
46. MARQUEZ MARTOS, DOMINGO
47. MARTOS GARCIA, RODRIGO
48. MORA VELASCO, JESUS DE LA
49. MORA VELASCO, MARI SOL DE LA
50. MORA VELASCO, ELVIRA DE LA
51. MORAL ALMAGRO, FRANCISCO
52. MORAL ALMAGRO, PEDRO
53. MORAL LENDINEZ, BARTOLOME
54. MORAL LENDINEZ, MIGUEL
55. MORAL MORAL ARANDA, FRANCISCO
56. MORAL ZAFRA, MANUEL
57. MORENO MONTORO, ESTEBAN
58. MORENO NAVARRO, PEDRO
59. MORENO TORO, PEDRO
60. ORTEGA CARRASCOSA, JOSE
61. ORTEGA CARRILLO, FRANCISCO
62. ORTEGA ELICHE, ANTONIO
63. ORTEGA NICAS, DOMINGO
64. ORTEGA ORTEGA, FERNANDO
65. ORTEGA ORTEGA, JUAN
66. ORTIZ CARRILLO, ANTONIO
67. ORTIZ CARRILLO, MANUEL
68. PEREIRA ALCANTARA, JUAN
69. RAMIRO JODAR, NICOLAS
70. RAMIRO ORTEGA, RAFAEL
71. RAMIRO PRIETO, JOSE
72. RENTERO MARTINEZ, JUAN DE D.
73. RODRIGUEZ MARQUEZ, PATRICIO
74. SAMANIEGO VARRILADO, JOSE
75. SERRANO MARTINEZ, JUAN DE D.
76. SERRANO MARTINEZ, PASCUAL
77. SERRANO RENTERO, MANUEL

- 78. TIRADO LOPEZ, JUANA
- 79. TOLEDANO CARRILLO, MIGUEL
- 80. TORRES ALMAGRO, JULIAN
- 81. TORRES COLMENERO, JUAN L.
- 82. TUÑON UCEDA, JOSE

Jaén, a 24 de Octubre de 2016.- El Presidente de la Sociedad, MIGUEL DEL MORAL DEL MORAL.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS Y CACES DE BÉJAR Y FUENTE DE LAS NEGRAS", DE HUELMA-SOLERA (JAÉN)

5011 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por la presente se pone en su conocimiento la convocatoria de Junta General ordinaria prevista para su celebración el próximo día 26 de Noviembre de 2016 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Huelma, para tratar el siguiente,

Orden del día:

- 1.º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º.-Memoria General de la Junta de Gobierno del ejercicio 2015 y aprobación, en su caso, de la misma.
- 3.º.-Examen y aprobación de las cuentas de gastos correspondientes al año 2015.
- 4.º.-Ruegos y preguntas.

Dada la especial importancia de los asuntos a debatir, se ruega encarecidamente la asistencia de todos los comuneros.

De acuerdo con el artículo 218-3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte que de no concurrir la mayoría absoluta en primera convocatoria, se celebrará la Junta General en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos adoptados por mayoría de votos de los partícipes asistentes o debidamente representados en la misma, mediante autorización escrita.

Solera-Huelma, a 03 de Noviembre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, ANTONIO GÓMEZ JUSTICIA.